

RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 2.017 DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN DE COMUNICACIONES NECESARIAS, TANTO CABLEADAS COMO INALÁMBRICAS, PARA GARANTIZAR LA COBERTURA INALÁMBRICA TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR EN FIBES I. EXPEDIENTE 6/17

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 1 de marzo de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de referencia, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, presentó oferta la siguiente empresa,

FIBRATEL, S.L.


III.- Con fecha 21 de marzo de 2.017, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que FIBRATEL, S.L. cumplía con los requisitos exigidos y presentaba toda la documentación requerida en los pliegos, acordándose convocarla en audiencia pública por la apertura del sobre dos.

IV.- Con fecha 22 de marzo de 2.017, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura de los sobres 2. Una vez analizada la oferta técnica, se procedió a la valoración emitiéndose un informe, con fecha 24 de marzo de 2017, adjudicándole 55 puntos. Superado el mínimo exigido, en el día de hoy, previa convocatoria y en audiencia pública se ha procedido a la apertura del sobre tres, presentado una oferta económica de 130.900 € + I.V.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene Delegadas de dicho órgano.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Código Seguro De Verificación:	s2Cx/daAy8sRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	27/03/2017 14:54:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s2Cx/daAy8sRI0Z2x93GyA==			

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta de apertura de cada uno de los sobres.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere más ventajosa.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que, siendo una única empresa la optante al contrato y habiéndose superado los requisitos tanto del sobre uno en cuanto a la documentación administrativa y del sobre dos en cuanto a la puntuación técnica, la clasificación de las ofertas de más a menos ventajosa es la siguiente:


POSICIÓN	EMPRESA	RESULTADO
1º	FIBRATEL, S.L.	95 PUNTOS

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a la empresa licitadora, REQUERIRLE para que presente en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES la documentación requerida en los pliegos bajo apercibimiento de que, de no presentarla, se entenderá que el licitador renuncia a su oferta. Verificado lo anterior, tras ello, convocarle para firmar el contrato de prestación de servicios en la forma establecida en el Pliego, iniciándose el mismo el día en que tenga lugar la firma del contrato.

TERCERA.- Notificar a todos el resultado del concurso y proceder a las publicaciones oportunas.

En Sevilla, a 27 de marzo de 2.017.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA

Código Seguro De Verificación:	s2Cx/daAy8sRI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	27/03/2017 14:54:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s2Cx/daAy8sRI0Z2x93GyA==			